



El Pleno ordinario del Ayuntamiento de Adra ha aprobado por unanimidad la Ordenanza Municipal Reguladora de puestos ocasionales o temporales y determinadas actividades comerciales, como atracciones de feria, en espacios de uso público. Con esta regulación, el Ayuntamiento optimizará, mejorará y posibilitará el "adecuado desarrollo" de esas actividades recreativo económico y sociales, garantizando además una "ágil" tramitación de las correspondientes autorizaciones del sistema de adjudicación de la ocupación del dominio municipal.

Entre otras medidas, esta ordenanza establece que los puestos ocasionales o temporales se ubicarán "generalmente en espacios públicos peatonales con ancho mínimo de 4 metros, en el ámbito de la acera ubicado junto al bordillo, a una distancia mínima de 0,90 metros respecto al mismo". Este documento especifica, además, que "en ningún caso podrá instalarse un puesto ocasional o temporal a una distancia inferior a 20 metros respecto a establecimientos o terrazas que se dediquen a la venta de similares artículos o alimentos". Los puestos ocasionales o temporales, salvo los destinados a la venta de artesanía, se instalarán por un período de tiempo comprendido entre un día y tres meses.

En la Ordenanza se determinan los espacios destinados de forma preestablecida para la instalación de este tipo de puestos que son los paseos marítimos de San Nicolás y Poniente, las Plaza Museo del Mar y Enrique Sierra Valenzuela y la Rambla de las Cruces. Asimismo, se establecen las normas de gestión y la documentación necesaria, así como las normas de procedimiento y el régimen sancionador. Esta Ordenanza, compuesta por 16 artículos y una Disposición Final, entrará en vigor una vez se publique en el Boletín oficial de la Provincia, momento en el cual estará disponible para su consulta pública en el web del Ayuntamiento [www.adra.es](http://www.adra.es).

El Consistorio ha determinado publicar esta ordenanza tras observar, en los últimos años, como en Adra iban proliferando una gran cantidad de puestos ocasionales, de vendedores de diversas actividades comerciales, así como de atracciones de feria ubicados en distintas zonas del casco urbano. El incremento de dichas actividades ha hecho patente la necesidad de regularizar este importante volumen de solicitudes de ocupación que se reciben casi a diario y

que plantean, a su vez, un amplísimo y variado abanico de actividades, instalaciones y usos en el dominio público.

### **Un apoyo "sin fisuras"**

Asimismo, el Ayuntamiento, a través de la última sesión plenaria, ha aprobado el apoyo "sin fisuras" a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para "defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura", así como que dispongan "de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor". En este mismo punto, el Consistorio ha exigido al Gobierno de España que no modifique la Ley de Seguridad Ciudadana, en los términos anunciados. Esta moción, presentada por los grupos políticos Partido Popular y Ciudadanos, ha sido aprobada a pesar de las abstenciones de PSOE y Plataforma por Adra.

Adra, 21 de diciembre de 2021